

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 958 002 003 ó 671 592 317. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 24 de agosto de 2009.- El Delegado, Fco. Javier Aragón Ariza.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 25 de agosto de 2009, de la Diputación Provincial de Almería, de modificación de las bases para la selección de plazas de bomberos-conductores por estimación de recurso.

Por Decreto del Presidente del Consorcio número 41/2009, de 13 de agosto, se estima un recurso de reposición contra la convocatoria y bases de selección para la provisión en propiedad de 16 plazas de bombero-conductor de la plantilla de funcionarios del consorcio, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

«A la vista de todo lo anterior, esta Presidencia

R E S U E L V E

1. Estimar los recursos interpuestos por don Alfredo Ruiz Serrano y por doña Diana Madrazo Álamo contra las bases y la convocatoria aprobadas para la provisión en propiedad de 16 plazas de bombero-conductor de la plantilla de funcionarios del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense y, en consecuencia:

- Anular el apartado 2.3 de la base segunda en cuanto al requisito de "tener, descalzo, una altura mínima de 1,65 metros".

- Y anular el apartado 12 del Anexo II referente al cuadro de exclusiones médicas.

2. Que se proceda a publicar la modificación de las bases en el BOP de Almería y en el BOJA.

3. Que se publique anuncio en el BOE sobre la modificación de las bases disponiendo la apertura de un nuevo plazo de 20 días naturales, a contar de la publicación en este último diario, para que puedan presentarse solicitudes de participación en el proceso selectivo. En este nuevo plazo, sólo podrán presentar solicitudes de participación las personas que acrediten que no cumplen el requisito de la estatura mínima que establecían las bases anuladas.»

En consecuencia, se anulan los apartados 2.3 de la base segunda y el apartado 12 del Anexo II, de las bases y la convocatoria aprobadas para la provisión en propiedad de 16 plazas de bombero-conductor de la plantilla de funcionarios del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense.

Almería, 25 de agosto de 2009.- El Vicepresidente IV, Ángel Díaz Suárez.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 29 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Aracena, de bases para la selección de plazas de funcionarios.

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria, el día 17 de julio de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las bases generales de convocatoria para cubrir las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aracena, incluidas en las Ofertas Pública de Empleo del 2009, cuyo contenido literal es el siguiente:

Primera. Normas generales.

1.1. Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario, que se incluyen en las Ofertas Públicas de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2009, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria, el día 17 de julio de 2009 y que serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyas características son:

Grupo: A1; clasificación: Administración Especial; subescala: Técnico Superior; clase: Funcionario; número de plazas: Una; denominación: Licenciado en Ciencias del Trabajo. Sistema selectivo: Concurso-oposición, mediante promoción interna. Titulación exigida: Licenciado/a en Ciencias del Trabajo.

Grupo: A2; clasificación: Administración Especial; subescala: Técnico Medio; clase: Funcionario; número de plazas: Una; denominación: Técnico en Administración General. sistema selectivo: Concurso-oposición mediante promoción interna. Titulación exigida: Diplomado/a Universitario/a.

Grupo: A2; clasificación: Administración Especial; subescala: Técnico Medio; clase: Funcionario; número de plazas: Una; denominación: Arquitecto Técnico. Sistema selectivo: Concurso-oposición mediante promoción interna. Titulación exigida: Arquitectura Técnica.

Grupo: A2; clasificación: Administración Especial; subescala: Técnico Medio; clase: Funcionario; número de plazas: Una; Denominación: Ingeniero/a Técnico/a en Informática. sistema selectivo: Concurso-oposición. Titulación exigida: Título de Ingeniero/a Técnico/a en Informática de sistemas.

Grupo: C2; clasificación: Administración General; subescala: Administrativa; Grupo C, Subgrupo C2; clase: Funcionario; número de vacantes: Cinco; denominación: Administrativo/a (antigua denominación Auxiliar Administrativo del Grupo D). sistema selectivo: concurso-oposición. Titulación exigida: Graduado en ESO.

1.2. Régimen jurídico aplicable: Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes bases y por las siguientes disposiciones legales:

De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. (En todo lo no derogado expresamente por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto de las Leyes 30/1984, 7/1985 y Real Decreto Legislativo 781/1986.)